

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria del 28 de enero de 2021 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN DE APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. - Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y en la Responsabilidad Ampliada del Productor, por la cual el encargado de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de este. Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos.

SEGUNDO. - Los objetivos de reciclaje y reducción marcados por las diferentes normativas europeas, estatales y autonómicas no se han alcanzado en los términos previstos. Justamente, de esta razón nacen nuevos elementos en el ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular que buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Justamente, la reducción del impacto en nuestros sistemas de producción y consumo guían los objetivos de la Agenda 2030, a la cual este mismo Ayuntamiento se ha adherido recientemente a través de la FEMP. Es por este motivo que debemos marcarnos como Administración local ambiciosos objetivos acordes al principio de Responsabilidad Ampliada del Productor, que como veíamos se erige como eje primordial de la política europea y que además ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

TERCERO. - Una de las líneas de acción más destacadas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 es el de dar cumplimiento a la normativa con la que se confiere prioridad a la reducción de residuos y envases. Normativa, como la

LERE 11/1997, que estipula que los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado. Por desgracia, los residuos y envases, lejos de reducirse, siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

CUARTO. - La implantación de los sistemas de retorno de envases deben ser una prioridad en las nuevas políticas del Gobierno de España, de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Cuenca. Entre otras cosas, por estas razones:

- Por la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal.
- Por el nuevo contexto legislativo, que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.
- Por la experiencia de los sistemas de retorno de envases que han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases.
- Porque los sistemas de retorno de envases favorecen el aumento del uso de envases reutilizables y la implantación de un sistema de retorno de envases consigue triplicar las tasas de reciclado de envases sometidos a un sistema de retorno (reduciendo a la mitad la contribución al cambio climático), que tiene coste cero para las administraciones.
- Porque supone importantes ahorros en servicios de limpieza para los Ayuntamientos.
- Porque favorece la creación de empleo (más de 14.000 puestos de trabajo en el territorio nacional), que son pagados por las grandes cantidades y la calidad de los materiales que se recuperan y que en la actualidad van a parar al vertedero, incineradora o al medio ambiente.
- Porque el sistema de retorno de envases reduce considerablemente el volumen de basura en el entorno, las playas, el mar... y contribuye a la protección de la biodiversidad.

QUINTO. - En conclusión, creemos que se dan las razones suficientes para apoyar la implementación de sistemas de retorno de envases, consolidando dichas innovaciones a través de la normativa estatal, especialmente a través del actual proceso de revisión del anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados. Y sobre todo, porque en lo que atañe a nuestra ciudad, la implementación de un

sistema de retorno de envases significaría cumplir con los objetivos que persigue la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red ODS Agenda 2030 a las que Cuenca pertenece. Recordemos que entre sus objetivos se encuentran el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. - Afianzar el compromiso de Cuenca para desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar mediante campañas a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

SEGUNDO. - Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural que, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos, como primer paso de desarrollo del sistema de retorno de envases como sistema general de gestión.

TERCERO. - Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

CUARTO. - Trasladar esta moción a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Firmado en Cuenca, a 20 de enero de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'

FECHA DE FIRMA: 21/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E98ECC414D86452AE35409ACD23F34A27BDBD28E

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Cuenca